

APUNTES

JUNIO 2023

EDUCACIÓN

1.- Desarrollando la LOSU

La ley de Universidades (LOSU) aprobada en el Congreso del mes de mayo, requiere ahora la aprobación de los Reales Decretos que desarrollan el texto.

El Real Decreto por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos. Una de las principales novedades del Decreto es que, permite que las agencias autonómicas puedan acreditar profesores. Entre los principios que rigen el procedimiento estatal se incluye una evaluación basada en la especificidad del área o ámbito de conocimiento teniendo en cuenta, entre otros criterios, la experiencia profesional, en especial cuando se trate de profesiones reguladas y enseñanzas artísticas, la relevancia local, el pluralismo lingüístico y el acceso abierto a datos y publicaciones científicas.

En cuanto a los méritos y criterios de evaluación, el texto el Decreto señala que las personas solicitantes deberían reunir méritos de investigación y transferencia e intercambio del conocimiento, de docencia; relacionados con la actividad profesional y, también, méritos de liderazgo.

Se propone la entrada en vigor de la obligatoriedad de las cotizaciones a la Seguridad Social de los universitarios en prácticas que tantas quejas había generado desde las universidades.

2.- Madrid. Becas de comedor

Se han podido solicitar desde el 8 al 28 de junio.

Se establecen unas becas entre 445 y 800 euros por curso escolar, en función el nivel de ingresos de las familias. Se beneficiarán unas 80.000 familias y se destinarán 39,2 millones de euros.

Son para alumnos de Educación Infantil, Primaria y ESO escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, cuyas familias se encuentran dentro de las circunstancias socioeconómicas que señalan las normas y para los alumnos escolarizados de oficio en centros sostenidos con fondos públicos que hagan uso del servicio de transporte escolar.

Los requisitos económicos para recibir beca de comedor son:

- Los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción (RMI) o del Ingreso Mínimo Vital (IMV) con renta per cápita inferior a 3000 euros o por extinción de la RMI recibirán 800 €/curso, lo que equivale a 1 € diario.
- Los beneficiarios del IMV que tengan renta per cápita de 4.260 euros, las víctimas de violencia de género y terrorismo, los que están en situación de acogimiento familiar, tengan miembros pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con destino en Madrid percibirán 3 €/día (445 €/mes). El precio total del comedor escolar, se cubrirá a aquellas familias con algún miembro beneficiario de protección internacional en cualquiera de sus modalidades, o temporal por el conflicto de Ucrania.

Para las familias que no lleguen a estas ayudas, se duplicaría el límite de renta para poder acceder; de los 4.200 euros per cápita se pasará a 8.400

y se reducirán un 30 % los precios de las familias numerosas y las monoparentales con dos hijos.

3.- Cataluña

El Govern, en la gran fiesta del catalán, organizada por el consejero de Educación Josep González Cambray, se gastaron 90.000 euros; fue calificado por los defensores del bilingüismo (español-catalán) como “la fiesta de los perseguidores del castellano”. Se trataba con esta fiesta de dar visibilidad a los 800 centros educativos catalanes que promueven acciones para impulsar el uso del catalán en sus instalaciones. Este consejero fue cesado por el Presidente de Cataluña el 12 de junio.

4.- Recomendaciones de la OCDE

- Luchar contra el abandono escolar temprano. Estamos en el 13,9 % cuando la meta fijada por la Comisión Europea es del 9 %. Sólo Rumanía tiene datos peores en la UE.

- Insta a seguir el ejemplo de Dinamarca y Portugal que han pasado a sistemas flexibles de jornada completa, con un aumento de la prestación de comedores escolares y actividades extraescolares.

- Pagar y formar más a los profesores. En 2020, el 33 % de nuestros docentes de Secundaria tenían un contrato temporal, cuando el promedio de la OCDE es del 18 %.

- Sólo el 48 % de los docentes de la ESO declararon haber recibido formación sobre el contenido, la pedagogía y la práctica en el aula de las materias que imparten durante la formación inicial del profesorado, un porcentaje que está muy por debajo del promedio del 79 % al nivel de la OCDE.

- Indica la vulnerabilidad escolar para detectar los centros vulnerables y revisar las políticas de admisión del alumnado y elecciones de los centros.

5.- A Educación le faltan ideas

A pesar de la polémica ley Celaá, en vigor y avalada por el TC, parte de la comunidad educativa, asociaciones y sindicatos próximos al Gobierno han sido convocados en la sede del PSOE de la calle Ferraz, por la Secretaría de Educación y FP, Mari Luz Martínez Seijo, para elaborar su programa electoral.

Dice el partido que su objetivo es “seguir apostando y transformando nuestro sistema educativo, por lo que vuestras propuestas y preocupaciones son muy importantes para la elaboración del programa electoral con el que nos presentaremos a las próximas elecciones”.

LABORAL

1.- Cotización de los parados

Aquellos trabajadores que se dan de alta en el SEPE como desempleados, al haber perdido su trabajo, deberán cotizar por contingencias comunes.

Estas cuotas, están experimentando un crecimiento del 12,2 % hasta el mes de abril, de modo que, hasta esa fecha, el sistema ha ingre4sado 3.146

millones de euros, mientras que hace un año estas aportaciones fueron de 2.803 millones de euros.

Al cierre de 2022, el Gobierno había recibido 8.322 millones de euros por las cotizaciones de desempleados. Para este año se habían presupuestado 8.427 millones, un 1,2 % más, pero en estos momentos, el aumento es diez veces superior.

Los expertos apuntan a los trabajadores fijos discontinuos, como una causa de los mayores ingresos por la vía de la cuota de los parados.

2.- Evolución del empleo en mayo de 2023

- La afiliación a la Seguridad Social registró un aumento de 200.411 cotizantes.

- Los desempleados disminuyeron en 49.260 personas.

- El número de cotizantes alcanzó los 20.810.000 afiliados.

El número total de parados se sitúa en 2.739.110 personas. Si se contabilizaran los trabajadores fijos discontinuos, el desempleo real estaría próximo a las 3.500.000 personas.

3.- La AIREF desmiente a la Seguridad Social

Según la Seguridad Social, el pasado 31 de mayo el número de hogares a los que llegó el Ingreso Mínimo Vital (IMV) fue de 627.957.

La Autoridad Independiente e Responsabilidad Fiscal (Airef) desveló que la cifra real de hogares que perciben el IMV es de 280.000, menos de la mitad, la misma cifra que se registró al cierre de 2021.

4.- Los fijos discontinuos

La ministra de Trabajo ha dado un mes de plazo a las empresas para que conviertan en indefinidos los contratos fijos discontinuos. Trabajo acusa a las empresas de “enmascarar artificialmente la discontinuidad” y especifica que el 2 % de los contratos con esa fórmula incurren en fraude.

En el último año y medio la Seguridad Social ha sumado, concretamente, 697.997 cotizantes fijos discontinuos, hasta suponer - a finales de mayo - un total de 1.068.780 afiliados de los 20,7 millones de alta. Los trabajadores con este contrato se han incrementado en un 188 % bajo el paraguas de la reforma laboral.

Aunque el Gobierno no ofrece la relación de trabajadores fijos discontinuos, se calcula que el paro real del mercado laboral llegará a los 3.5 millones.

5.- Gasto en pensiones

La nómina de los 10 millones de pensionistas españoles ha crecido un 11 % debido a la revalorización con el IPC, el aumento del número de jubilaciones y la mejora e las cotizaciones. La pensión media llegó a los 1.194 euros en junio. Para afrontar la llegada de la generación más numerosa de la historia de ha sacado adelante una reforma cuestionada por todos. La reforma no garantiza la sostenibilidad del sistema.

| Gasto en pensiones en millones de euros, en la última década | | | |
|---|-----------|------|------------|
| 2013 | 7.883.828 | 2019 | 9.759.800 |
| 2014 | 8.126.246 | 2020 | 9.985.260 |
| 2015 | 8.360.422 | 2021 | 10.309.090 |

| | | | |
|------|-----------|-----------------------|-------------------|
| 2016 | 8.623.178 | 2022 | 10.942.997 |
| 2017 | 8.881.028 | 2023 (a junio) | 11.997.198 |
| 2018 | 9.317.936 | | |

6.- Permisos de hasta 8 semanas para cuidar hijos

- Se recoge un nuevo permiso parental para el cuidado de hijo o menor acogido por tiempo superior a un año que podrá disfrutarse hasta que el menor cumpla ocho años. Este permiso de hasta ocho semanas es intransferible y puede disfrutarse de manera flexible.
- Se amplía el derecho a la adaptación de la jornada de las personas con dependientes a cargo para aquellas personas que acrediten deberes de cuidado respecto de los hijos mayores de 12 años, el cónyuge o pareja de hecho, familiares por consanguinidad hasta el segundo grado del trabajador, así como de otras personas dependientes cuando, estas últimas, convivan en el mismo domicilio, y que no puedan valerse por sí mismas.
- Se incluye el permiso para ausentarse del puesto de trabajo con derecho a remuneración en los siguientes casos:
 - 15 días naturales en caso de registro de pareja de hecho.
 - Hasta 5 días (frente a los 2 de la regulación vigente), por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, para las personas que convivan con el trabajador que requiere el cuidado en el mismo domicilio y también las parejas de hecho, así como a familiares consanguíneos de la pareja de hecho.
 - Durante 4 días por causa de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes e imprevisibles en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata.
- La reducción de jornada llega a los que precisan encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad directa hasta el segundo grado.
- Se amplía también el derecho de reducción de jornada para el cuidado de hijos con personas a cargo con discapacidad que sean menores de 26 años y que tengan cáncer u otra enfermedad grave, cuando el grado de discapacidad supone el 65 %, siempre que esta condición se acredite antes de cumplir los 23 años.